

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 1 de 49

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>
----------------------------

**1.1. Fecha:** mayo 02 de 2019

**1.2. Valor Total:** Doscientos veinticinco millones treientos catorce mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos m.l (\$225.314.469) IVA incluido.

**1.3. Tipo de Contrato:** Prestación de servicios.

**1.4. Objeto:** Prestar servicios de operación logística para los eventos del Instituto de Cultura y Patrimonio.

**1.5. Plazo:** Hasta el 30 de noviembre de 2019.

**Nota:** El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.

<b>2. NECESIDAD</b>
---------------------

**2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita)**

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanza No.0494 de 2011, modificado por los Decretos Ordenanzas 02120 y 02132 de 2011, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.

Las actividades logísticas y operativas de apoyo que se requieren para el año 2019, fortalecen diferentes estrategias del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, tal como aparece a continuación:

**Estrategia 1:** La articulación de las instancias municipales y departamental (es decir, casas de la cultura e Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia) para poner en común acuerdo, por medio dos encuentros de directores municipales de cultura y subsecretarios o secretarios de educación y cultura, los avances y resultados de la gestión pública colectiva zonal o regional y su visión para los próximos 4 años.

**Estrategia 2:** en cumplimiento de la resolución número 000394 de 2018 “Por medio del cual se establece la conformación de los espacios de participación del sistema Nacional de Cultura en el nivel

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 2 de 49

Departamental y se delegan servidores públicos del instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia...”, y por reglamentación expresa del **Decreto 2017070004386 de 2017**, Consejos de Cultura, que corresponde a los espacios de participación ciudadana del Departamento, se deben reunir en 2 sesiones ordinarias en el año, a quienes el Instituto debe asegurarles su traslado y manutención desde sus lugares de origen hasta la ciudad de Medellín (ida y regreso).

**Estrategia 3:** Corresponde al cumplimiento de la ordenanza 42 de economía creativa y el emprendimiento, en cual se realizará la implementación de los 8 nodos subregionales de emprendimiento durante el periodo de ejecución del contrato, realización de mínimo 2 expediciones en las subregiones de Occidente y suroeste, el lanzamiento de la ordenanza 42, 1 evento para la formalización de la Red de Municipios Naranja y la Red de Emprendedores de Antioquia.

**Estrategia 4: Corresponde** al apoyo logístico para las exposiciones de arte en el Hall de la Gobernación y en el Palacio Rafael Uribe Uribe.

**Estrategia 5:** El proyecto contara con unos recursos por valor de Sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000), para la realización de eventos o actividades enmarcados en los programas y proyectos que surjan el cumplimiento del objeto misional del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia que surgen del cumplimiento de su objeto misional y además para la Entrega de obras en intervención y de esculturas, departamentales, dichos recursos podrán ser destinados en productos y servicios a solicitud del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de acuerdo a las condiciones del contrato y serán acordados en común acuerdo entre las partes.

**Estrategia 6:** Corresponde a la participación ciudadana desde la danza, en coordinación con el metro de Medellín y algunas entidades aliadas, que se ha denominado Adictos a bailar, una estrategia que ha cobrado importancia y permite la participación de grupos de Medellín, pero además en esta oportunidad buscamos un tema de circulación de grupos de las regiones de Antioquia.

Si se tiene en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no tiene la capacidad para desarrollar la operación logística y garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de este proceso contractual, se requiere de un operador externo a la entidad para que, durante la vigencia 2019, acompañe desde la provisión de los servicios terciarios, el desarrollo de los procesos institucionales. Entre las actividades a desarrollar, estará la contratación del recurso humano que le sea requerido, la reserva y compra de transporte aéreo y terrestre, la reserva y trámite de alojamientos, la contratación de los servicios de alimentación, la provisión de materiales de apoyo y la contratación de servicios técnicos, y de otros servicios requeridos por la Subdirección de Planeación.

Como vemos, la necesidad por la cual se constituye este estudio precontractual es para desarrollar labores de apoyo a la institución, y no constituye una suplencia en las labores que competen a la función pública. Es decir, la logística no tendrá a cargo la orientación de las políticas, planes, programas y proyectos. El Instituto en todo momento direccionará sus actividades y acompañará al contratista por medio de un equipo profesional que brindará la información y solicitará los requerimientos por medio de unos conductos de comunicación que serán fijados de antemano, en los estudios y pliegos de condiciones definitivos.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 3 de 49

Es necesario tener presente que el desarrollo de las actividades obedece a variables y criterios diversos que, en algunos casos no están bajo el control del Instituto y que pueden dar lugar a la variación de las condiciones que se estiman para el presente proceso, tales como la disponibilidad por parte de los entes municipales para llevar a cabo las actividades proyectadas, condiciones de acceso y orden público que puedan afectar las agendas concertadas con los actores culturales, entre otros factores. Debido a esta situación es posible que se requieran o no, ajustes en la prestación de los servicios, de acuerdo con las dinámicas sociales y a las particulares de los procesos adelantados, situación que será del resorte de la acción de la supervisión o interventoría acompañante.

## 2.2. Forma de satisfacer la necesidad:

La necesidad descrita se satisface por medio de un proceso de selección, para la contratación de servicios de operación logística, con una persona natural o jurídica con amplia capacidad operativa y con experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, lo cual posibilite el fortalecimiento de las instancias municipales y de los espacios de participación ciudadana del Departamento de Antioquia.

**Nota:** Es importante señalar que la contratación para la presente convocatoria se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia 2019.

## 3. CONDICIONES DEL CONTRATO

**3.1. Objeto:** Prestar servicios de operación logística para los eventos del Instituto de Cultura y Patrimonio.

**3.2. Lugar de ejecución:** Departamento de Antioquia.

**3.3. Duración o plazo de ejecución:** Hasta el 30 de Noviembre de 2019.

El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.

## 3.4. Fondos y Apropriaciones Presupuestales:

L.E.	PROGRAMA	PROYECTO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
3, EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL	ARTE Y CULTURA PARA LA EQUIDAD Y LA MOVILIDAD SOCIAL	060034	Formación artística y cultural para la equidad y la movilidad social	A.5.2	1255200	0-1010	\$ 9.737.746
		060027	Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia	A.5.1	1255200	0-1010	\$60.000.000
	GESTIÓN CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA	060042	Implementación procesos de gestión y planificación cultural	A.5.2	1255300	0-1010	\$ 155.576.723

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 4 de 49

### 3.5. Especificaciones técnicas (Productos)

#### **Contexto y condiciones para la oferta y ejecución de los servicios**

La ejecución de los servicios incluidos en este estudio técnico se orientará a la operación logística y el trámite de servicios logísticos de los eventos enmarcados en cada una de las estrategias ya referidas.

#### **Lineamientos y condiciones para la elaboración de la oferta y ejecución del contrato**

- Los valores de los componentes estudio de costos del proceso (8 componentes de la A – H) están definidos de acuerdo con las siguientes modalidades de operación, determinantes para la elaboración de la oferta y el pago de los recursos:
  - a. Costos promedio de servicios definidos a partir de la cotización con varios proveedores.
  - b. Costos promedio por servicio/región definidos a partir de los costos de los servicios en los municipios que hacen parte de la región.
  - c. Costos fijos definidos a partir de las actividades, perfiles y condiciones específicas del servicio.
- El contratista deberá coordinar la prestación de los servicios con el Instituto, de tal manera que garantice estándares óptimos de calidad en la entrega oportuna de los productos y el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones requeridas.
- Los servicios contemplados en el contrato se reconocerán (se efectuará el pago) en las cantidades efectivamente solicitadas, ejecutadas y acreditadas con soportes de ejecución física. Los valores correspondientes a las cantidades no ejecutadas podrán ser reasignados o redistribuidos en los demás componentes del contrato, previo visto bueno de la Supervisión.
- La ejecución de los costos fijos contemplados en el contrato deberá acreditarse con soportes contables (cuentas de cobro, facturas) que permitan la verificación del pago por el monto aquí definido. Los recursos correspondientes a estos ítems podrán ser reasignados o redistribuidos en los demás componentes del contrato, previo visto bueno de la Supervisión.
- En caso de que se requiera la variación de alguna de las características inicialmente definidas de los bienes o servicios, por otras que no se encuentran contempladas en el contrato, como destinos nuevos para el caso de transporte, Municipios/ciudades nuevas para el caso de alojamiento, características nuevas para el servicio de alimentación, entre otros posibles, el contratista deberá presentar cotizaciones con las nuevas características requeridas, previa contratación del servicio, para el análisis conjunto con la Supervisión.
- Los datos suministrados al contratista para la ejecución del contrato han sido autorizados en los términos de la ley 1581 de 2012 para el desarrollo de proyectos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por lo que no podrá darse ningún uso diferente a los mismos, ni utilizarlos para otros fines diferentes a la ejecución de este contrato.
- Todas las actividades colectivas, están dirigidas a un número amplio de participantes. Por lo tanto,

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 5 de 49

es posible que algunas de ellas requieran mayor o menor inversión económica para asegurar el cubrimiento en el número de participantes; esto estará siempre en función de la demanda social y en correspondencia con lo indicado por la Supervisión. Cualquier movimiento específico en los rubros debe hacerse con la debida autorización del Supervisor.

### **Procedimientos y tiempos para la gestión de los servicios**

Para el proceso de contratación y ejecución del contrato, se adoptarán las siguientes disposiciones:

- **Solicitud:** Documento expedido por el Instituto y enviado vía correo electrónico al equipo coordinador del contratista, con la finalidad de informar los servicios requeridos y sus condiciones de ejecución (cantidades, calidades y tiempos de entrega).

Cuando se requiera la ejecución de actividades de convocatoria por parte del personal de apoyo logístico, la solicitud debe ir acompañada de los listados de las personas a convocar (bases de datos), modelo de invitación para contacto vía telefónica, lugar y fecha de realización del evento, entre otros aspectos. Las convocatorias deben atender al sistema de convocatorias del Instituto. La información de las personas asistentes a los eventos será confirmada por el contratista máximo con dos días de anticipación a la realización del mismo.

- **Servicios:** es la prestación en la cantidad requerida, de cualquiera de los componentes del estudio de costos, que debe garantizar el contratista de acuerdo con la solicitud formulada por el Instituto, para la adecuada ejecución contractual como la contratación de servicios personales, el transporte aéreo o terrestre, la alimentación, el alojamiento, actividades de tipo técnico, entre otros.
- **Trámite:** es la gestión eficiente y eficaz de las solicitudes formuladas al contratista. Los trámites se sujetarán a la siguiente categorización:
  - a. Categoría 1 - Trámite simple: Cuando se requiera la gestión de solicitudes que contemplen 30 servicios o menos, del mismo o distinto componente, para lo cual el contratista tendrá 72 horas para el trámite y comunicarlo al Instituto.
  - b. Categoría 2 - Trámite complejo: Cuando se requiera la gestión de solicitudes que contemplen 31 servicios o más, del mismo o distinto componente, para lo cual el contratista tendrá 96 horas para el trámite y comunicarlo al Instituto.

El Instituto designará una persona de enlace que hace parte del equipo de Supervisión, quien será el conducto principal para realizar y hacer seguimiento a los requerimientos.

El contratista mantendrá informado al Instituto acerca de los avances en los trámites, es decir, en la gestión de los servicios solicitados.

El Instituto se reservará el derecho de hacer ajuste a las fechas de realización de los eventos o a la cancelación de los mismos, por situaciones extraordinarias. Los ajustes y las cancelaciones se harán

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 6 de 49

con una antelación mínima de 48 horas a la realización del evento/actividad.

## **Servicios y especificaciones técnicas**

### **A. RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá coordinar y dar trámite a la totalidad de solicitudes formuladas por el Instituto en función de los componentes establecidos para la ejecución del contrato, para lo cual, contará con un Coordinador General y Operativo, cuya hoja de vida debe presentarse una vez se adjudique el contrato. Los gastos de alimentación, hospedaje y transporte terrestre de Coordinador General y Operativo, serán cargados al contrato, siempre y cuando, el Instituto lo requiera para una actividad especial. Esta autorización de manutención o desplazamiento del coordinador, deberá ser aprobado por el Supervisor. Si no hay autorizaciones que sustenten los gastos de este profesional de apoyo, los movimientos presupuestales deberán correr por cuenta del contratista.

#### **Numera1: Coordinador General y Operativo**

- **Perfil y condiciones:** Tecnólogo o profesional de las ciencias administrativas o del área social, con experiencia mínima en coordinación o producción logística y operativa, que incluya la gestión de servicios de alimentación, alojamiento y/o transporte, de diez (10) eventos como congresos, seminarios, foros, encuentros, etc., con un aforo mínimo de 50 personas.

En las labores de coordinación no habrá interrupción por fines de semana o días festivos en los momentos que así se requiera. El coordinador debe tener disponibilidad para desplazarse hasta los municipios en los cuales se realicen las actividades señaladas en el aparte técnico de condiciones.

La persona indicada en la oferta para las actividades de coordinación y calificada en el marco del proceso de contratación, será con quien el Instituto establezca relación directa para todos los fines de coordinación del proyecto. El cambio de ésta persona se someterá al cumplimiento de los criterios de evaluación del proceso.

- Actividades:
  - ✓ Establecer una comunicación permanente con el Instituto.
  - ✓ Recibir y tramitar las solicitudes, asegurando rapidez y cumplimiento en la ejecución de los servicios solicitados.
  - ✓ Coordinar el personal de apoyo logístico adicional y cuando hubiere lugar a ello, con el fin de asegurar una respuesta eficaz en las convocatorias y en el trámite de solicitudes.
  - ✓ Elaborar y entregar oportunamente los informes de avance y final de la ejecución técnica y presupuestal, establecidos en la forma de desembolso del contrato, y en general los solicitados para seguimiento por parte de la supervisión.
  - ✓ Atender las observaciones del equipo humano del Instituto, en especial, las realizadas por el equipo de Supervisión.
  - ✓ Velar por la correcta contratación y ejecución de todos los servicios solicitados durante la ejecución contractual.
  - ✓ Reservar y contratar los servicios de transporte aéreo y terrestre, alojamiento y alimentación

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 7 de 49

para el desarrollo de las diferentes actividades de tipo regional o nacional.

- ✓ Gestionar la documentación que se requiera para la contratación del recurso humano y de los servicios solicitados, además de la contratación oportuna de los mismos.
- ✓ Garantizar el pago de los proveedores de los servicios solicitados (técnicos, artísticos, de apoyo logístico, entre otros).
- ✓ Velar por la aplicación de los formatos de recolección de información encomendados por el Instituto. La información recolectada como listados de asistencia o encuestas de satisfacción al usuario deberá ser tabulada e ingresada en el Sistema de Información de la Cultura y el Patrimonio en Antioquia –SICPA, de acuerdo con la orientación que para ello establezca la Supervisión.
- ✓ Garantizar las condiciones técnicas y logísticas en los lugares que se indiquen por parte del Instituto.
- ✓ Asistir a las reuniones que sean requeridas por el Instituto.

## B. RECURSO HUMANO DEL PROYECTO

El contratista deberá coordinar y dar trámite a la totalidad de solicitudes en función de la contratación del recurso humano que requiera el Instituto, para el desarrollo de las actividades especiales de conformidad de: Encuentro de directores de cultura, encuentro de consejeros departamentales de las siguientes áreas, cumplimiento de la Ordenanza No. 42 de 2018 Economía Creativa y emprendimiento, exposiciones de arte establecidas por el Instituto, también corresponde a la participación ciudadana desde la danza, la realización de un encuentro masivo de danza y en el cual participaran grupos de los municipios fuera de Medellín y los demás eventos o actividades enmarcados en los programas y proyectos del Instituto, que surgen de su cumplimiento misional.

Los rubros destinados para la contratación de este recurso humano **constituyen un costo fijo** para la presentación de la propuesta, por lo tanto el oferente no puede alterar su valor, sino ofertarlos en sus cantidades y valores unitarios fijados por el Instituto. Los requerimientos de trámite y contratación son los siguientes:

- **Numeral2:** Honorarios conferencistas nacionales/Encuentro Directores.
- **Numeral3:** Servicio de apoyo logístico evento/Encuentro Directores.

## C. SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS

El contratista deberá atender las solicitudes de transporte y velará por cumplir los itinerarios y orientaciones de horario dados por el Instituto, atendiendo no obstante a las condiciones de los servicios aeronáuticos. Se atenderá la reserva y trámite de la cantidad de vuelos establecidos (ida y regreso) en el presupuesto detallado, tal como se dispone a continuación:

- **Numeral4:** Transporte aéreo nacional en clase económica (ida y regreso) Medellín-Bogotá-Medellín, intercambios nacionales/Encuentro Directores
- **Numeral11:** Transporte aéreo regional clase económica (ida y regreso) Apartadó - Aeropuerto Olaya Herrera - Apartadó/Encuentros Consejos
- **Numeral12:** Transporte aéreo regional clase económica (ida y regreso) Caucaasia - Aeropuerto Olaya Herrera - Caucaasia/Encuentros Consejos

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 8 de 49

#### D. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

- Transporte terrestre interregional: movilidad de los pasajeros de una región a otra, o a varias regiones. Los rubros destinados para la ejecución de este servicio **constituyen unos costos fijos** del contrato, por lo tanto el oferente no puede alterar su valor, sino ofertarlos en sus cantidades y valores unitarios fijados por el Instituto. Con este tipo de transporte no existen precios de mercado unificados, por lo tanto el contratista debe entregar a los beneficiarios el tope establecido por región, de acuerdo a una ponderación promedial establecida por el Instituto.

El contratista atenderá la entrega de recursos por concepto de transporte terrestre interregional señalados en el presupuesto detallado (ida y regreso), tal como se dispone a continuación:

- **Numeral13:** Transporte terrestre interregional Urabá (ida y regreso)/Encuentros Consejos
- **Numeral14:** Transporte terrestre interregional Suroeste - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos
- **Numeral15:** Transporte terrestre interregional Oriente - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos
- **Numeral16:** Transporte terrestre interregional Occidente - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos
- **Numeral17:** Transporte terrestre interregional Norte - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos
- **Numeral18:** Transporte terrestre interregional Nordeste - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos
- **Numeral19:** Transporte terrestre interregional Magdalena Medio - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos
- **Numeral20:** Transporte terrestre interregional Bajo Cauca - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos.
- **Numeral41:** Transporte Municipio/Medellín/Municipio (Región Uraba -Magdalena Medio-Bajo Cauca-Nordeste)/Danza
- **Numeral42:** Transporte Municipio/Medellín/Municipio(Región Suroeste-Occidente-Oriente-Suroeste-Valle de Aburrá)/Danza

Tanto los tiquetes como valores correspondientes al transporte terrestre interregional se deben entregar directamente a los participantes de los eventos, en el lugar de realización de los mismos. Esta actividad será llevada a cabo por el coordinador logístico y operativo. Cabe aclarar que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no se hará responsable del transporte de valores o documentación de tipo comprobante para acopio de los soportes de pago; esta actividad es de entera responsabilidad del contratista.

#### E. SERVICIO DE ALOJAMIENTO

El servicio de alojamiento se brindará de acuerdo con las condiciones y disposiciones existentes en los municipios de Antioquia, atendiendo las características del evento/actividad a realizar, así como las condiciones que establezca el mercado.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 9 de 49

Para la ejecución de los servicios de alojamiento, en respuesta a la solicitud formulada por el Instituto al contratista, éste último presentará tres cotizaciones de proveedores que cumplan las condiciones requeridas para el servicio y se ajusten al valor ofertado por el contratista y aceptado por el Instituto, para la definición del proveedor. Los costos que presenten diferencia sustancial con los valores acordados en la oferta inicial, deberán informarse y, previo análisis, autorizarse por el Supervisión antes de ser ejecutados.

El contratista atenderá la reserva y trámite de la cantidad de servicios de alojamiento señalados en el presupuesto detallado, tal como se dispone a continuación:

- **Numeral15:** Alojamiento individual en hotel 3 estrellas en la ciudad de Medellín, cercano a la realización del evento, con desayuno incluido, servicio de baño con agua caliente y televisión en la habitación. El hotel debe estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo/Encuentro Directores.
- **Numeral21:** Alojamiento individual en hotel 3 estrellas en el centro de la ciudad de Medellín, en un área cercana a la realización del evento. El servicio de alojamiento debe incluir el desayuno y la empresa debe estar inscrita en el Registro Nacional de Turismo/Encuentros Consejos
- **Numeral37:** Alojamiento individual en hotel 3 estrellas en el centro de la ciudad de Medellín, en un área cercana a la realización del evento. El servicio de alojamiento debe incluir el desayuno y la empresa debe estar inscrita en el Registro Nacional de Turismo/(Región Urabá -Magdalena Medio-Bajo Cauca-Nordeste)/Danza.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no asumirá el pago de los servicios no incluidos o gastos extra como el servicio de minibar en los hoteles, llamadas telefónicas intermunicipales o a larga distancia nacional e internacional, llamadas a celular, entre otros gastos no contemplados para el desarrollo de las actividades. Con el fin de evitar esta situación, el contratista debe informar a los proveedores de los servicios de alojamiento estas condiciones de limitación de los servicios. De igual manera, debe advertir a los beneficiarios cuáles son las condiciones del servicio que se les presta.

## F. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

El servicio de alimentación para atención de eventos debe ofrecerse en el lugar de realización de los eventos/actividades o en un lugar cercano al mismo, en condiciones adecuadas de higiene y brindando una atención eficiente y rápida, pero de excelente calidad, de manera que los grupos no pierdan tiempo para el desarrollo de las actividades a las cuales fueron convocados.

Especificaciones técnicas de las comidas (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) consideradas en cada uno de los tipos incluidos en el presupuesto detallado:

Características que deben tener los refrigerios:

- Una porción de bebida (jugo, lácteo, café u otros)
- Una porción de cereal (variantes de pastelería, tipos de sánduche u otros). (Mínimo 80 gramos).

Características que debe tener el almuerzo/Cena:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 10 de 49

- Una porción de bebida (jugo, gaseosa, té u otros)
- Una porción de sopa
- Una porción de proteína animal y/o vegetal (min. 150 gramos) –carne, pollo o pescado-
- Una porción de cereal (arroz, pasta u otros)
- Una porción de verduras y/u hortalizas (zanahoria, tomate, lechuga, aguacate, pepino u otros)
- Una porción de energético (plátano maduro, papa u otros)

El contratista atenderá la reserva y trámite de la cantidad de servicios de alimentación señalados en el presupuesto detallado, tal como se dispone a continuación:

- **Numeral6:** Almuerzos tipo buffet (porción de ensalada de frutas, porción de bebida -jugo, gaseosa, té u otros, porción de sopa o crema, porción de proteína animal min 120 gr -carne, pollo o pescado en tipo lomo, parrillada, milanesa, plancha con especias-, porción de cereal, porción de verduras y/u hortalizas, porción de energético, incluido servicio de atención de meseros, menaje y samovares)/Encuentro Directores
- **Numeral7:** Servicio de estación de café/Encuentro Directores
- **Numeral8:** Refrigerio Una porción de bebida (jugo, lácteo, café u otros), Una porción de cereal (variantes de pastelería, tipos de sánduche u otros). (Mínimo 80 gramos).
- **Numeral22:** Servicio de estación de café/Encuentro Directores
- **Numeral23:** Refrigerio Una porción de bebida (jugo, lácteo, café u otros), Una porción de cereal (variantes de pastelería, tipos de sánduche u otros). (Mínimo 80 gramos).
- **Numeral24:** Almuerzo (porción de carne de 150 gr, ensalada, energético, bebida de frutas o gaseosa y postre)/Encuentros Consejos.
- **Numeral26:** Servicio de estación de café/Nodos subregionales
- **Numeral27:** Refrigerio Una porción de bebida (jugo, lácteo, café u otros), Una porción de cereal (variantes de pastelería, tipos de sánduche u otros). (Mínimo 80 gramos)./ Para los 9 nodos subregionales
- **Numeral28:** Almuerzo (porción de carne de 150 gr, ensalada, energético, bebida de frutas o gaseosa y postre)/Para los 9 nodos subregionales
- **Numeral29:** Servicio de estación de café/Nodos subregionales
- **Numeral30:** Refrigerio Una porción de bebida (jugo, lácteo, café u otros), Una porción de cereal (variantes de pastelería, tipos de sánduche u otros). (Mínimo 80 gramos)./ Para los 9 nodos subregionales
- **Numeral31:** Almuerzo (porción de carne de 150 gr, ensalada, energético, bebida de frutas o gaseosa y postre)/Para los 9 nodos subregionales
- **Numeral32:** Servicio de estación de café/Nodos subregionales
- **Numeral33:** Refrigerio Una porción de bebida (jugo, lácteo, café u otros), Una porción de cereal (variantes de pastelería, tipos de sánduche u otros). (Mínimo 80 gramos)./ Para los 9 nodos subregionales
- **Numeral34:** Almuerzo (porción de carne de 150 gr, ensalada, energético, bebida de frutas o gaseosa y postre)/Para los 9 nodos subregionales
- **Numeral38:** Almuerzo (porción de carne de 150 gr, ensalada, energético, bebida de frutas o gaseosa y postre)/Danza.
- **Numeral40:** Hidratación Subregión(orientes)/Danza

## G. MATERIALES

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 11 de 49

El contratista deberá atender las solicitudes de compra de insumos fungibles para el apoyo a la realización del Encuentro de directores de cultura y consejeros y lo que demande el Instituto. La entrega de los insumos se debe hacer en el lugar del evento indicado, de los materiales que acompañan el desarrollo de los encuentros, descritos de la siguiente manera:

- **Numeral 10.** Conjunto de materiales por participante (libreta de apuntes con diseño del evento, lapicero, carpeta, documentos, carpeta oficio, escarapela, portaescarapela, souvenir)/Encuentro Directores

#### H. SERVICIOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

El contratista atenderá las solicitudes de contratación, trámite de documentos y pago de los servicios de arrendamiento, alquiler, servicios de corrección de estilo escritural y producción litográfica de materiales pedagógicos.

Los servicios técnicos requeridos están especificados de la siguiente manera:

- **Numeral 2** Servicio de apoyo logístico evento, inscripción, registro.
- **Numeral35:** Montajistas para las exposiciones

**Nota:** El oferente deberá gestionar el montaje de sonido, luces, sillettería y tarima; según requerimiento que surja de los eventos o actividades enmarcados en los programas y proyectos que surjan en el cumplimiento misional del ICPA.

#### I. SERVICIOS ARTÍSTICOS

El contratista atenderá las solicitudes de contratación, trámite de documentos y pago de los servicios artísticos de acuerdo con las orientaciones que para ello establezca el Instituto. Los rubros destinados para la contratación de estos servicios **constituyen unos costos fijos** del contrato, por lo tanto el oferente no puede alterar su valor, sino ofertarlos en sus cantidades y valores unitarios fijados por el Instituto.

Los servicios requeridos están especificados de la siguiente manera:

- **Numeral 9.** Grupos artístico /Directores de cultura.
- **Numeral 25.** Grupos artístico /Consejos

#### 3.6. Codificación del bien, obra o servicio

Para el presente proceso la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 14.0801, implementada con la entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015, es la siguiente:

Grupo	F	Servicios
Segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 12 de 49

Familia	80140000	Comercialización y distribución
<b>Clase</b>	<b>80141607</b>	<b>Exhibiciones y ferias comerciales</b>
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78110000	Transporte de pasajeros
<b>Clase</b>	<b>78111800</b>	<b>Transporte de pasajeros por carretera</b>
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
<b>Clase</b>	<b>90101800</b>	<b>Servicios de comida para llevar y a domicilio</b>
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
<b>Clase</b>	<b>90111600</b>	<b>Facilidades para encuentros</b>
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
<b>Clase</b>	<b>90101500</b>	<b>Establecimientos para comer y beber</b>

### 3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

- Realizar todas las gestiones, permisos y autorizaciones relacionadas con la ejecución, montaje, uso de imágenes, documentos y entrevistas que se requieran para el desarrollo de la propuesta. Para lo cual se deben anexar los permisos (autorizaciones), requeridas de acuerdo a lo establecido en lineamientos de participación para cada segmento.
- El contratista deberá presentar autorizaciones de las administraciones municipales donde se llevará a cabo el evento final.
- Obtener las autorizaciones por parte de SAYCO y ACIMPRO para la realización del evento. (Todo evento artístico-musical, donde se utilicen obras representadas por SAYCO sea que se cobre o no por el derecho de entrada, debe ser previa y expresamente autorizado)
- El contratista será encargado de gestionar cualquier otro permiso extra requerido, y hacerlo dentro de los tiempos establecidos para ello.

### 3.8. Obligaciones del contratista

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el estudio, pliego de condiciones y sus modificaciones y propuesta presentada y aceptada por el Instituto.
- Entregar los productos y servicios objeto del presente proceso en la clase, cantidad, periodicidad y lugares señalados. De cada entrega que efectúe el CONTRATISTA se levantará el acta correspondiente en la cual deberá constar el recibo a entera satisfacción por parte del coordinador y supervisor designado para el contrato.
- Se deja claramente establecido que los precios presentados por el proponente seleccionado, serán precios fijos durante la ejecución del contrato y regirán para eventuales adiciones al mismo.
- Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión y/o interventoría, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a éste sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo del presente contrato.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de sus empleados.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 13 de 49

- Los pagos por concepto de honorarios o servicios personales deberán realizarse en el momento de la actividad si así se requiere, cualquier otro pago (facturas o cuentas de cobro) no podrá exceder en ningún caso los quince (15) días hábiles.
- Realizar oportunamente los pagos a los proveedores que se requieran para la ejecución del contrato.
- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- Acompañar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la realización de las visitas técnicas y procesos de verificación previas al desarrollo de las actividades, cuando así sea requerido por el supervisor del contrato.
- Cuando se realicen las solicitudes por parte del Instituto, el contratista deberá enviar una cotización electrónica, la cual antes de ejecutarse deberá tener el VoBo de la supervisión y/o interventoría. Así mismo, el/la coordinador(a) dispuesto por el contratista deberá llevar un cuadro de control compartido con la supervisión y/o interventoría, donde se especifique como mínimo la siguiente información: actividad, fecha, bien o servicio requerido, valor unitario, cantidad, administración, IVA y total.

### **3.9. Obligaciones del contratante**

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Cancelar oportunamente los honorarios pactados en la forma de pago, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

### **3.10. Supervisión y/o interventoría.**

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

## **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS**

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 14 de 49

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera procedente realizar la contratación indicada en el presente estudio, de conformidad con lo indicado en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece:

*“Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)*

*2. Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.”

Acorde con lo anterior, la modalidad de contratación será una selección abreviada de menor cuantía; el procedimiento aplicable a esta modalidad de contratación se encuentra reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

*“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. “*

Finalmente, es importante señalar lo que el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios publicado en página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), indica

<b>5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN</b>
--

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 15 de 49

### 5.1. Análisis del Sector

Según la codificación adaptada para Colombia en la provisión de bienes y servicios, establecidos en el clasificador de Colombia Compra Eficiente, el segmento en general al que hace referencia esta operación logística es al de Gestión de Eventos (80141607) de acuerdo con el código estándar de productos y servicios, establecido por las Naciones Unidas -UNSPSC-.

El sector al que hace referencia el presente proceso de contratación es el sector terciario. Esta contratación apunta a la búsqueda de un operador logístico que provea servicios en Antioquia, situación que no es factible de hallar en el mercado con un amplio número de oferentes de servicios que agrupen todos los servicios en un mismo conjunto (todo en uno). Casi siempre estos servicios han estado en funcionamiento modo “clúster” que quiere decir que varias industrias o empresas juntan su capacidad operativa y trabajan en una especie de dinámica operativa conjunta, cada uno desde sus demandas individuales. El contratista deberá garantizar estos servicios por medio de la subcontratación con empresas que atiendan los respectivos servicios.

Las contrataciones de operador logístico para este tipo de procesos desarrollados por el Instituto han sido, en su mayoría, con cuantías diferentes, comenzando desde la mínima cuantía hasta llegar a la licitación pública, en la cual se han agrupado actividades que involucran acciones conjuntas entre las diferentes subdirecciones internas. El presente proceso contractual (licitación pública) está enfocado en la provisión de servicios terciarios para acompañar desde el plano logístico y operativo, el desarrollo de procesos de la Subdirección de Planeación, durante el segundo semestre de 2016. La última referencia contractual que se lista en el siguiente cuadro, apuntala en dimensiones menores lo que se considera en este nuevo proceso como una contratación de rango ampliado, por sus características y monto total que supera el ámbito de la selección abreviada. Sin embargo, para efectos de caracterizar los antecedentes contractuales ponemos varios ejemplos que han servido a los fines generales propuestos, veamos:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
058-2016	Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo, para la realización de la primera reunión de los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura, en el año 2016.	Diecisiete millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos (\$17.677.481)
341-2015	Ejecutar las actividades requeridas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el desarrollo del componente de acompañamiento territorial con énfasis en los procesos de planificación cultural municipal y de participación ciudadana.	Seiscientos diecisiete millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos (\$617.473.840)
429-2014	Desarrollar las actividades de la tercera fase de la estrategia de movilización ciudadana Antioquia, Diversas Voces en articulación con los procesos de activación y apropiación de los parques educativos del departamento de Antioquia.	Cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$455.971.418)
466-2014	Ejecutar las actividades de apoyo integral requeridas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para impulsar la activación de procesos culturales y artísticos en los Parques Educativos del departamento de Antioquia.	Doscientos cuarenta y siete millones novecientos noventa y un mil trescientos once pesos (\$247.991.311)
179-2013	Desarrollar una estrategia de planificación cultural en Antioquia, por medio de procesos formativos que garanticen una amplia participación ciudadana para la construcción conjunta de planes sectoriales de arte y cultura.	Quinientos catorce millones novecientos setenta y cinco mil ciento dos pesos m.l. (\$514.975.102)
178-2013	Apoyar el desarrollo de actividades de intervención territorial en diferentes municipios del departamento de Antioquia.	Quinientos sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$564.785.418)
101-2013	Apoyar el desarrollo de la segunda etapa de la Estrategia de	Doscientos veinticinco millones setecientos un

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 16 de 49

Mobilización Ciudadana por la Cultura: Antioquia, Diversas Voces, mediante el desarrollo de actividades logísticas y operativas.	mil ochocientos quince pesos m.l. (\$225.701.815)
--	---

### Aspectos generales del mercado

(Estimaciones particulares del sector de los servicios terciarios)

En un documento denominado “La tercerización de las estructuras económicas regionales en Colombia” escrito por Jaime Bonet y publicado por el Centro de Estudios Económicos del Banco de la República de Colombia, se establecen 5 grupos para la tercerización de servicios:

1. Servicios básicos: gas, agua, electricidad, comunicaciones, etc.
2. Servicios de distribución: comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento de productos, entre otros.
3. Servicios de producción: servicios financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios a empresas.
4. Servicios sociales: administración pública, educación, salud, cultura, asistencia social.
5. Servicios personales: restaurantes, hoteles, servicio doméstico, servicios estéticos y otros servicios personales<sup>1</sup>.

El sector al que hace referencia el presente proceso de contratación es el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el desarrollo económico de la sociedad (servicio de transporte aéreo y terrestre, servicio de alojamiento, servicio de alimentación, servicios de apoyo logístico y operativo, y servicios de alquiler de equipos técnicos para el apoyo en la realización de eventos socioculturales). Precisamente, esta licitación pública apunta a la búsqueda de un operador logístico que provea servicios en un gran número de municipios en Antioquia, situación que no es factible de hallar en el mercado con un amplio número de oferentes de servicios que agrupen todos los servicios en un mismo conjunto (todo en uno).

Por lo mismo, recurrimos a las condiciones generales del mercado que han albergado este tipo de servicios, articulados en gran medida a los clúster para el desarrollo turístico regional.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Turístico de Antioquia expedido en julio de 2012, hay un gran avance en el desarrollo de actividades turísticas en todo el departamento. La organización del sector ha sido clave para el crecimiento en el número de visitas nacionales e internacionales. Los informes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo<sup>2</sup> que recoge cifras del DANE (año 2010), dan cuenta de un crecimiento en el número anual de visitas que realizan los turistas en el departamento: 166.913. Este número de visitantes anuales posiciona a Antioquia como uno de los principales destinos turísticos de Colombia. Según datos de Proexport<sup>3</sup>, Antioquia en el 2010 pasó del séptimo al tercer puesto en los destinos más visitados a nivel nacional<sup>4</sup>.

En el documento “Caracterización temática. Comercio, industria y servicios” del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2011, se presentan elementos que describen la

<sup>1</sup> Aquí están incluidos los servicios de transporte aéreo, fluvial y terrestre de personas.

<sup>2</sup> <http://www.mincit.gov.co/>

<sup>3</sup> Entidad encargada de promover el turismo internacional, la inversión extranjera y las exportaciones no tradicionales en Colombia. Para mayor información revisar <http://www.proexport.com.co/>

<sup>4</sup> Información tomada del Plan de Desarrollo Turístico de Antioquia, 2012.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 17 de 49

actividad estadística llevada a cabo en materia de comercio, industria y servicios que incluye información sobre producción, ventas, precios, consumo, insumos, inventarios, valor agregado, personal ocupado, salarios, inversiones y fomento empresarial de las actividades económicas en el mercado interno y externo. En el inventario que se realiza de organizaciones encargadas de la construcción de los agregados estadísticos sobre el comercio de mercancías y el comercio de servicios se destaca que la Organización Mundial de Comercio – OMC tiene incluido en su “Lista de clasificación sectorial de los servicios”<sup>5</sup> los servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes (servicios de alojamiento, alimentación, transporte, entre otros). Las estadísticas de estos servicios que hacen parte de un Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) son de gran importancia para la economía local y regional porque generan valor agregado y mejoran las condiciones de empleo para las regiones, son fuente de crecimiento económico, riqueza y bienestar para los pobladores. Estas condiciones permiten que exista un desarrollo económico y social que son la base para la promoción del desarrollo humano.

Según la Revista Antioqueña de Economía y Desarrollo RAED (2011) de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, que consolida información relevante sobre la estructura empresarial del Departamento, las principales características de las empresas en Antioquia son las siguientes:

- ✓ A diciembre de 2010 había en Antioquia 128.244 empresas registradas en las cinco Cámaras de Comercio que tienen presencia en la región. El 69% de estas unidades productivas están ubicadas en Medellín y el Valle de Aburrá.
- ✓ Respecto a los sectores productivos más representativos, las actividades en las que se concentra más del 80% de las unidades productivas de Antioquia son el comercio al por mayor y al por menor (47%), industrias manufactureras (12%), hoteles y restaurantes (12%), actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (10%). En un porcentaje menor se encuentran las empresas de transporte, almacenamiento y comunicaciones (4%).
- ✓ Más del 70% de las microempresas se concentran en la actividad de comercio (48,6%), y restaurantes y hoteles (12,7%), seguidas por la industria manufacturera (12,1%). En tal sentido, la base empresarial de Antioquia tiene como punto central a las microempresas; éstas, a su vez, están dedicadas a actividades comerciales.

Ahora bien, hay algunas regiones que han tenido un mayor crecimiento económico por los servicios turísticos que demandan de acuerdo a sus condiciones territoriales y por la oferta ampliada en sus espacios recreativos y temáticos, además de las condiciones y el estado de su infraestructura, seguridad, conectividad y accesibilidad. Sin embargo, hay otros aspectos que son importantes y tienen que ver con los factores de producción que incluyen el “espíritu empresarial, la presencia de prestadores de servicios turísticos y sus niveles de calidad, la preparación del recurso humano, los procesos de formación y capacitación y la innovación tecnológica”<sup>6</sup>. En el siguiente cuadro de la estructura empresarial por región se advierte un mayor número de empresas en los sitios que tradicionalmente se han constituido como de interés turístico: Occidente, Norte, Suroeste y Oriente. En estas regiones hay desarrollos turísticos que se acercan al modelo de trabajo grupal, denominado

<sup>5</sup> Documento MTN GNS/W/120

<sup>6</sup> Plan de Desarrollo Turístico de Antioquia.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 18 de 49

clúster, en la medida en que existe un “conjunto de atractivos turísticos, infraestructuras y equipamientos, empresas turísticas concentradas en un espacio geográfico homogéneo”<sup>7</sup>.

Para el caso de los servicios de transporte, las condiciones son variables porque no solamente están medidas respecto al servicio dirigido a los pasajeros, sino que también se incluye el transporte de mercancías y materias primas para la utilización industrial. En menor medida se puede establecer un conjunto de disposiciones que unan el sector transportador, de servicios de hotelería y alimentación. Normalmente en las regiones turísticas más atractivas para el capital inversionista local y nacional (Occidente, Norte, Suroeste y Oriente) se pueden dar hechos específicos de agrupamiento de servicios, pero orientado especialmente a la actividad turística y oferta de servicios recreativos familiares. Esta es una característica sustancial que explica la dificultad para encontrar operadores logísticos que agrupen servicios de alojamiento, alimentación y transporte de personas para atender una demanda concentrada en todas las regiones. El interés fundamental de las empresas que agrupan este tipo de servicios está conectado directamente con los desarrollos turísticos específicos en algunas zonas y regiones del departamento y, no en las nueve regiones y 27 zonas a la par.

Nuestra experiencia institucional y los procesos logísticos desarrollados en los años anteriores nos han dado la certeza de este vacío en la oferta de servicios, porque la naturaleza empresarial atiende nichos específicos de mercado, cuyo enfoque descarta los mercados abiertos e indiferenciados en términos territoriales.

Según un estudio realizado por la Superintendencia de Sociedades acerca del comportamiento de las sociedades mercantiles en Antioquia durante el año 2011, el cual contiene un análisis de la información financiera de 3.010 empresas, el 38,77% de las sociedades son clasificadas como medianas, el 32,66% pequeñas, el 24,95% grandes y el 3,62% microempresas. De este total de empresas, el 21,93% pertenece al sector servicios y el 1,43% al sector hotelero. La mayor participación es la del sector manufactura con 27,97%. Durante el año 2011, el sector servicios presentó utilidades por \$993.071 millones de pesos, respecto a la utilidad neta por valor total de \$3.523.200 millones de pesos. El sector hotelero tuvo una utilidad relativamente baja comparada con los sectores manufactura, servicios y comercio.

Como mapa de apoyo a este análisis, presentamos la estructura empresarial por región, por tamaño de la empresa y de acuerdo a las diferentes vertientes de actividad económica en Antioquia<sup>8</sup>. Solamente y, para efectos de información de los oferentes interesados, se especifican las actividades o servicios que abordan los aspectos requeridos en esta licitación pública. Si se requiere mayor información al respecto, debe remitirse al Sistema de Información y Reporte Empresarial<sup>9</sup> -SIREM- de la Superintendencia de Sociedades (<http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/>) o a las estadísticas complementarias, elaboradas por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia o las demás Cámaras de Comercio existentes en Antioquia.

<sup>7</sup> Diagnóstico del Plan de Desarrollo Turístico de Antioquia (Capítulo 1).

<sup>8</sup> Los dos primeros cuadros contienen información que hace parte del Registro Público Mercantil de las Cámaras de Comercio de Medellín para Antioquia, año 2011. El cuadro de análisis por actividad económica, refiere al año 2013.

<sup>9</sup> Sistema que recoge información del sector productivo de Colombia en un 94% del PIB del sector real y contiene información de 26 000 sociedades comerciales, aproximadamente.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 19 de 49

### Estructura empresarial por región según grandes ramas de actividad económica

Rama de actividad económica*	Valle de Aburrá	Magdalena Medio y Nordeste	Oriente	Urabá	Suroeste	Norte	Bajo Cauca	Occidente
Hoteles y restaurantes	9,25%	20,38%	16,89%	9,43%	15,83%	18,23%	10,07%	18,12%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,52%	3,08%	4,24%	6,13%	2,23%	2,84%	3,94%	2,45%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	12,12%	2,43%	6,08%	5,50%	5,48%	2,60%	3,88%	2,16%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	4,52%	4,58%	5,24%	5,11%	4,19%	5,25%	2,76%	4,44%
<b>TOTAL</b>	<b>De un universo del 100% (hay otras actividades que no son objeto de análisis aquí)</b>							

\* En este cuadro solamente se especifican las actividades o servicios de interés para esta selección abreviada de menor cuantía.

### Estructura empresarial por tamaño según grandes ramas de actividad económica

Rama de actividad económica	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Hoteles y restaurantes	12,7%	2,4%	1,0%	1,1%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,6%	5,8%	4,5%	4,4%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	9,3%	17,2%	17,0%	10,2%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	5,0%	2,3%	1,7%	1,2%
<b>TOTAL</b>	<b>De un universo del 100% (hay otras actividades que no son objeto de análisis aquí)</b>			

### Estructura empresarial<sup>10</sup> por actividad económica<sup>11</sup>

CIU	Descripción	Número de empresas	Activos (\$)
4921	Transporte de pasajeros	347	347.680.343.426
5021	Transporte fluvial de pasajeros	3	32.000.000
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros	23	174.178.586.986
5511	Alojamiento en hoteles	732	881.695.650.938
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	2.793	376.856.661.165
5621	Catering para eventos	208	25.880.004.037
7912	Actividades de operadores turísticos	132	25.376.476.635
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>93.132</b>	<b>1.831.699.723.187</b>

<sup>10</sup> Información acerca de los comerciantes renovados y matriculados en el año 2013. Tomado de la Base del Registro Mercantil que incluye a 69 municipios de Antioquia. Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

<sup>11</sup> Consultado el día 14 de agosto de 2014 en <http://www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Empresariales/Informacion-Empresarial/Estadisticas-Camara.aspx>

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y  DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 20 de 49

Los servicios de apoyo para la realización de eventos socioculturales son escasos en las regiones. Los grandes eventos artísticos y culturales que se desarrollan en los espacios de festejo de las municipalidades están ligados a operaciones logísticas desarrolladas, en su gran mayoría, por grupos del interior antioqueño como el Valle de Aburrá, y muy ligados a la capital del departamento. Es menester hacer una claridad para que sea tenida en cuenta por los posibles oferentes en esta selección abreviada de menor cuantía y es que Antioquia no cuenta con un estudio que determine el número ni la incidencia regional de este tipo de empresas; lo corriente es que sean empresas del interior que se desplacen hasta las diferentes regiones para el cubrimiento de servicios específicos de operación logística como ferias, fiestas patronales, festivales o concursos, entre otros. En cuanto a los servicios culturales, existen eventos de gran magnitud como los encuentros formativos de Antioquia VIVE (música, danza y teatro) que son organizados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia desde hace más de 8 años o los eventos organizados y apoyados con recursos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, que no son atendidos completamente con recursos de la región, sino que requieren el apoyo de empresas logísticas y operativas que tienen su centro de operaciones en el Valle de Aburrá.

En general, se puede afirmar que ha habido un crecimiento en los últimos años en el sector de los servicios de tercerización en Antioquia, en especial, los servicios ligados a la oferta y demanda de transporte aéreo y terrestre de pasajeros, servicios de hotelería y turismo para el desarrollo de los potenciales turísticos municipales, servicios de alimentación y gastronomía cultural que sí tienen un agrupamiento con los demás servicios turísticos, y servicios de apoyo técnico y logístico para el desarrollo de procesos de circulación, acceso y consumo de los bienes y servicios culturales. Se concluye, además, que estos servicios están centralizados en mayor medida en zonas y regiones con una oferta variada de servicios dedicados al viajero regional y nacional, como por ejemplo la ruta lechera en la región Norte del departamento o la ruta cafetera en el Suroeste, por mencionar algunos.

Toda vez que no existe un clúster de servicios orientado a la totalidad de las características específicas que se requieren en esta licitación, que tiene como finalidad el apoyo logístico y operativo para el desarrollo de actividades de la tercera fase de la estrategia *Antioquia, Diversas Voces*, instamos a las empresas y organizaciones interesadas para que analicen las posibilidades de asocio que remite este estudio de sector, con el fin de lograr una propuesta integral en la operación de servicios de apoyo logístico y operativo, es decir, que aunque la actividad mercantil del oferente no esté orientada al agrupamiento de la totalidad de los servicios requeridos en este estudio técnico, se tiene la posibilidad de demandar servicios a terceros, con el respaldo que puede dar el amplio crecimiento logrado en Antioquia por el sector del turismo.

### Estudio de la oferta

<b>Proveedores de eventos para Antioquia*</b>
ADN Eventos
Aliar Comunicaciones S.A.
Asterisco eventos
BBR Producciones S.A.S
Be Marketing
Comunicaciones Efectivas

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y  DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 21 de 49

Corporación Educativa Nuevo Espacio - Corenuespa
Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS
Cyan Producciones
Eco Producciones Btl
Eventos Perfectos
Eventos perfectos S.A.S
Fundarte y Cultura
Fusión Logística
Grupo Hangar
Grupo Logístico
J.M Producciones
Marketing de Ideas
O.L.G. Organización y Logística de Eventos
Prisma Gestión Empresarial
Publica S.A.S
Quinta Generación
RCP Producciones
S M Producciones
Universidad de Antioquia
Universidad de Medellín
V.I.P. Logística
Zona Logística

\*Esta información fue tomada de la base de oferentes en las convocatorias 2014 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y del Directorio Sectorial de Proveedores de Eventos 2014, de la organización Prisma Gestión Empresarial ([www.directorioproveedoresdeeventos.com](http://www.directorioproveedoresdeeventos.com)).

<b>Proveedores de eventos a nivel nacional*</b>
Adescubrir Travel & Adventure S.A.S.
Creativa Producciones S.A.
Douglas Trade S.A.S.
Energía y&R LTDA
Estrategia y Producción
Hangar Musical S.A.S.
Magin Comunicaciones
Marketing de Ideas S.A.S.
Oce Marketing
Open Services
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones
Publica S.A.S.
Seminarios Andinos S.A.S.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y          DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 22 de 49

Sonia Jaimes Cobos
Sphera Producciones S.A.

\*Esta información fue tomada de la base de oferentes en los procesos de contratación similares que están en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP de Colombia Compra Eficiente.

## Estudio de la demanda

### Adquisición de los servicios logísticos en el pasado

Modalidad	Objeto	Valor	Tipo recurso
Selección Abreviada	Realizar la preproducción y producción del Encuentro de la Cultura, evento pedagógico para el lanzamiento oficial de los planes sectoriales de las artes y la cultura, en el marco de la estrategia de movilización ciudadana por la cultura Antioquia, Diversas Voces	\$ 128.670.123	Inversión
Selección Abreviada	Desarrollar las actividades logísticas y administrativas requeridas para la implementación de las estrategias de planificación y participación desarrolladas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	\$ 145.982.179	Inversión
Directa	Apoyar el desarrollo de actividades que permitan fortalecer los procesos administrativos de planeación y fomento en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<p>Trescientos treinta y seis millones ciento sesenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$336.165.968).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor del costo directo del proyecto: Trescientos catorce millones ciento setenta y tres mil ochocientos dos pesos (\$314.173.802).</li> <li>• Honorarios: Veintiún millones novecientos noventa y dos mil ciento sesenta y seis pesos (\$21.992.166).</li> </ul>	Inversión
Directa	Apoyar la realización de procesos de cualificación de actores, creadores y gestores culturales del departamento de Antioquia	<p>Doscientos cincuenta y un millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y seis pesos (\$251.147.886)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor del costo directo del proyecto: doscientos treinta y cuatro millones setecientos diecisiete mil seiscientos cincuenta pesos (\$234.717.650).</li> <li>• Honorarios: Dieciséis millones cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y seis pesos (\$16.430.236)</li> </ul>	Inversión
Directa	Apoyar el desarrollo de la segunda etapa de la Estrategia de Movilización Ciudadana por la Cultura: Antioquia, Diversas Voces, mediante el desarrollo de actividades logísticas y operativas.	<p>Doscientos veinticinco millones setecientos un mil ochocientos quince pesos m.l. (\$225.701.815)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor del costo directo del proyecto: doscientos diez millones novecientos treinta y seis mil doscientos setenta y seis pesos m.l. (\$210.936.276).</li> </ul>	Inversión

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y          DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 23 de 49

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Honorarios: catorce millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y nueve pesos m.l. (\$14.765.539).</li> </ul>	
Directa	Apoyar el desarrollo de actividades de intervención territorial en diferentes municipios del departamento de Antioquia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quinientos sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$564.785.418)</li> <li>Valor del costo directo del proyecto: quinientos veinte siete millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesos (\$527.836.839).</li> <li>Honorarios: treinta y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y nueve pesos (\$36.948.579).</li> </ul>	Inversión

Otras entidades regionales y nacionales que han adquirido servicios logísticos y de eventos

Modalidad	Objeto	No. Contrato	Valor	Tipo de recurso	Contratante
Licitación pública	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del Ministerio de Educación Nacional Grupo 7	0368 de 2014	\$1.390.000.000	Sin información	Ministerio de Educación Nacional
Licitación pública	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del Ministerio de Educación Nacional Grupo 6	0367 de 2014	\$1.769.755.880	Sin información	Ministerio de Educación Nacional
Licitación pública	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del Ministerio de Educación Nacional Grupo 5	0369 de 2014	\$2.328.584.676	Sin información	Ministerio de Educación Nacional
Licitación pública	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del Ministerio de Educación Nacional Grupo 3	0365 de 2014	\$2.960.000.000	Sin información	Ministerio de Educación Nacional
Licitación pública	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del Ministerio de Educación Nacional Grupo 2	0366 de 2014	\$5.753.000.000	Sin información	Ministerio de Educación Nacional
Licitación pública	La prestación de servicios de organización, coordinación y operación logística para el Lote N° 1 y la coordinación y operación logística para los Lotes N° 2, 3, 4, 5 y 6; con el fin de realizar los eventos que requiera el Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionados con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y la Política de Rendición de Cuentas y Control Social	256-2012 257-2012 258-2012	\$591.340.014	Sin información	Departamento Administrativo de la Función Pública



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 24 de 49

Licitación pública	Prestación del servicio de operación logística para realizar seminarios y encuentros para el proyecto de Becas de Maestría en el marco del Contrato Interadministrativo No.0279 del 11 de octubre de 2013, suscrito con la Gobernación de Antioquia, cuyo objeto es "administrar los recursos del proyecto Capacitación mediante Becas de Maestría a docentes y directivos de establecimientos educativos municipios no certificados en el occidente Antioquia, todo el departamento	En etapa precontractual	\$664.282.046	Inversión	Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA
Licitación pública	Realizar el apoyo logístico para las diferentes actividades que adelanta la Secretaría en cumplimiento de su misión	En etapa precontractual	\$466.251.000	Sin información	Alcaldía de Bogotá. Secretaría Distrital de la Mujer
Licitación pública	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos y las relacionadas con apoyo logístico para el fortalecimiento de la institucionalidad de IDECA de la UAECD	En etapa precontractual	\$480.137.655	Sin información	Alcaldía de Bogotá. Unidad Administrativa Especial. Catastro
Selección Abreviada	Operación logística para los eventos relacionados con las convocatorias de becas para la investigación y creación artística y cultural Medellín 2013	4600048549	\$477.971.890	Inversión	Alcaldía de Medellín
Selección Abreviada	Operación logística de las Olimpiadas medellinenses del conocimiento	4600048095	\$462.357.700	Inversión	Alcaldía de Medellín
Mínima cuantía	Operación logística del lanzamiento del premio a la calidad de la educación Maestros para la vida Medellín	4600048295	\$47.913.336	Inversión	Alcaldía de Medellín
Directa	Contrato interadministrativo para la operación logística para la celebración del día clásico del Campesino	4600048348	\$300.000.000	Inversión	Alcaldía de Medellín
Directa	Contrato Interadministrativo de Administración delegada para realizar operación logística de estrategias y eventos enmarcados en el ámbito educativo de orden local, nacional e internacional.	4600048410	\$3.026.453.880	Inversión	Alcaldía de Medellín
Selección Abreviada	Servicio de Operación Logística para la realización de los eventos de gratitud y reconocimiento para los servidores	4600048670	\$231.902.378	Funcionamiento	Alcaldía de Medellín

	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 25 de 49

## 5.2. Presupuesto oficial

El valor estimado del contrato desglosado en los servicios de pago del recurso humano, transporte aéreo y terrestre de pasajeros, servicio de alojamiento y hotelería, servicio de restaurantes y catering y servicios artísticos, técnicos o logísticos generales, está soportado en el valor dado a la fecha de elaboración del estudio por las empresas prestadoras del servicio. El valor de transporte terrestre está de acuerdo con la información suministrada por cada empresa transportadora, con salida desde las Terminales de Medellín, excepto en el caso del transporte interregional o fluvial donde se establecen unos valores por región.

No	Tipo	BIEN O SERVICIO	TIEMPO / ACTIVIDAD		CANTIDADES		VALOR UNITARIO	TOTAL/actividad	TOTAL AÑO
			UNIDAD DE MEDIDA	#ITINERANCIA/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)
<b>RECURSO HUMANO</b>									
1	RH-Contratista	Coordinador General y Operativo	Mes/persona	4	Servicio	1	\$ 3.611.300	<b>\$ 3.611.300</b>	\$ 14.445.200
2	RH-proyecto	Servicio de apoyo logístico evento, inscripción, registro	Día/Persona	4	Servicio	4	\$ 103.180	<b>\$ 412.720</b>	\$ 1.650.880
<b>ESTRAGIA 1: Encuentro de directores de cultura</b>									
3	RH-proyecto	Honorarios conferencistas nacionales/Encuentro Directores	Servicio	2	Servicio	2	\$ 2.063.600	<b>\$ 4.127.200</b>	\$ 8.254.400
4	Transporte/aéreo	Transporte aéreo nacional (ida y regreso) Medellín-Bogotá-Medellín, intercambios nacionales/Encuentro Directores	Tiquetes aéreos	2	Servicio	2	\$ 619.080	<b>\$ 1.238.160</b>	\$ 2.476.320
5	Alojamiento	Alojamiento individual en hotel 4 estrellas en la ciudad de Medellín, cercano a la realización del evento, con desayuno incluido, servicio de baño con agua caliente y televisión en la habitación. El hotel debe estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo/Encuentro Directores	Noche/Alojamiento	2	Servicio	2	\$ 237.314	<b>\$ 474.628</b>	\$ 949.256



## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 26 de 49

No	Tipo	BIEN O SERVICIO	TIEMPO / ACTIVIDAD		CANTIDADES		VALOR UNITARIO	TOTAL/actividad	TOTAL AÑO
			UNIDAD DE MEDIDA	#ITINERANCIA/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)
6	Alimentación	Almuerzos tipo buffet rango de precios entre 15.000 y 26.827 pesos Previa autorización del supervisor del contrato con comparación de precios y menú	Día/Alimentación	2	Servicio	135	\$ 26.827	<b>\$ 3.621.618</b>	\$ 7.243.236
7	Alimentación	Servicio de estación de café/Encuentro Directores	Día/Alimentación	2	Servicio	135	\$ 5.015	<b>\$ 676.964</b>	\$ 1.353.928
8	Alimentación	Refrigerio rango de precios entre 5.000 y 6.707 pesos Previa autorización del supervisor del contrato con comparación de precios y menú	Día/Alimentación	2	Servicio	135	\$ 6.707	<b>\$ 905.405</b>	\$ 1.810.809
9	Servicios artísticos	Grupos artísticos	Servicio	2	Servicio	n/a	\$ 10.318.000	<b>\$ 10.318.000</b>	\$ 20.636.000
10	Materiales	Conjunto de materiales por participante (libreta de apuntes con diseño del evento, lapicero, carpeta, documentos, carpeta oficio, escarapela, portaescarapela, souvenir)/Encuentro Directores	Conjunto	2	Servicio	135	\$ 12.074	<b>\$ 1.630.007</b>	\$ 3.260.013
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 22.991.981</b>	<b>\$ 45.983.962</b>
<b>ESTRATEGIA 2: Encuentros Consejeros</b>									
11	Transporte/aéreo	Transporte aéreo regional clase económica (ida y regreso) Apartadó - Aeropuerto Olaya Herrera - Apartadó/Encuentros Consejos	Tiquetes aéreos	3	Servicio	5	\$ 323.380	<b>\$ 1.616.898</b>	\$ 4.850.693
12	Transporte/aéreo	Transporte aéreo regional clase económica (ida y regreso) Caucasia - Aeropuerto Olaya Herrera - Caucasia/Encuentros Consejos	Tiquetes aéreos	3	Servicio	3	\$ 517.551	<b>\$ 1.552.653</b>	\$ 4.657.958

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 27 de 49

No	Tipo	BIEN O SERVICIO	TIEMPO / ACTIVIDAD		CANTIDADES		VALOR UNITARIO	TOTAL/actividad	TOTAL AÑO
			UNIDAD DE MEDIDA	#ITINERANCIA/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)
13	Transporte/Terrestre	Transporte terrestre interregional Urabá (ida y regreso)/Encuentros Consejos	Transporte terrestre	3	Personas	10	\$ 90.276	<b>\$ 902.763</b>	\$ 2.708.289
14	Transporte/Terrestre	Transporte terrestre interregional Suroeste - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos	Transporte terrestre	3	Servicio	14	\$ 33.481	<b>\$ 468.732</b>	\$ 1.406.197
15	Transporte/Terrestre	Transporte terrestre interregional Oriente - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos	Transporte terrestre	3	Servicio	16	\$ 28.672	<b>\$ 458.747</b>	\$ 1.376.240
16	Transporte/Terrestre	Transporte terrestre interregional Occidente - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos	Transporte terrestre	3	Servicio	14	\$ 45.689	<b>\$ 639.648</b>	\$ 1.918.944
17	Transporte/Terrestre	Transporte terrestre interregional Norte - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos	Transporte terrestre	3	Servicio	10	\$ 40.955	<b>\$ 409.552</b>	\$ 1.228.657
18	Transporte/Terrestre	Transporte terrestre interregional Nordeste - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos	Transporte terrestre	3	Servicio	14	\$ 53.210	<b>\$ 744.939</b>	\$ 2.234.817
19	Transporte/Terrestre	Transporte terrestre interregional Magdalena Medio - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos	Transporte terrestre	3	Servicio	14	\$ 91.070	<b>\$ 1.274.977</b>	\$ 3.824.930
20	Transporte/Terrestre	Transporte terrestre interregional Bajo Cauca - Medellín (ida y regreso)/Encuentros Consejos	Transporte terrestre	3	Servicio	14	\$ 109.799	<b>\$ 1.537.186</b>	\$ 4.611.558
21	Alojamiento	Alojamiento individual en hotel 3 estrellas en el centro de la ciudad de Medellín, en un área cercana a la realización del evento. El servicio de alojamiento debe incluir el desayuno y la empresa debe estar inscrita en el Registro Nacional de Turismo/Encuentros Consejos	Noche/Alojamiento	3	Servicio	45	\$ 72.890	<b>\$ 3.280.072</b>	\$ 9.840.215
22	Alimentación	Servicio de estación de café/Encuentro Directores	Día/Alimentación	3	Servicio	65	\$ 5.015	<b>\$ 325.946</b>	\$ 977.837
23	Alimentación	Refrigerio rango de precios entre 5.000 y 6.707 pesos Previa autorización del supervisor del contrato con comparación de precios y menú	Día/Alimentación	3	Servicio	65	\$ 6.707	<b>\$ 435.936</b>	\$ 1.307.807
24	Alimentación	Almuerzos rango de precios entre 15.000 y 20.120 pesos Previa autorización del supervisor del contrato con comparación de precios y menú Encuentros Consejos	Día/Persona	3	Servicio	65	\$ 20.120	<b>\$ 1.307.807</b>	\$ 3.923.420

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 28 de 49

No	Tipo	BIEN O SERVICIO	TIEMPO / ACTIVIDAD		CANTIDADES		VALOR UNITARIO	TOTAL/actividad	TOTAL AÑO
			UNIDAD DE MEDIDA	#ITINERANCIA/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)
25	Servicios artísticos	Grupos artísticos	Servicio	2	Servicio	n/a	\$ 10.318.000	\$ 10.318.000	\$ 20.636.000
<b>TOTAL</b>								\$ 25.273.853	\$ 65.503.560
<b>ESTRATEGIA 3: Ordenanza 42 - Economía creativa</b>									
<b>Nodos subregionales</b>									
26	Alimentación	Servicio de estación de café/Nodos subregionales	Día/Alimentación	1	Servicio	320	\$ 5.015	\$ 1.604.655	\$ 1.604.655
27	Alimentación	Refrigerio rango de precios entre 5.000 y 6.707 pesos Previa autorización del supervisor del contrato con comparación de precios y menú	Día/Alimentación	1	Servicio	320	\$ 6.707	\$ 2.146.144	\$ 2.146.144
28	Alimentación	Almuerzos rango de precios entre 15.000 y 20.120 pesos Previa autorización del supervisor del contrato con comparación de precios y menú Encuentros Consejos	Día/Alimentación	1	Servicio	320	\$ 20.120	\$ 6.438.432	\$ 6.438.432
<b>TOTAL</b>								\$ 10.189.231	\$ 10.189.231
<b>expediciones</b>									
<b>Subregión A</b>									
29	Alimentación	Servicio de estación de café/Nodos subregionales	Día/Alimentación	1	Servicio	300	\$ 5.015	\$ 1.504.364	\$ 1.504.364
30	Alimentación	Refrigerio rango de precios entre 5.000 y 6.707 pesos Previa autorización del supervisor del contrato con comparación de precios y menú	Día/Alimentación	1	Servicio	300	\$ 6.707	\$ 2.012.010	\$ 2.012.010
31	Alimentación	Almuerzos rango de precios entre 15.000 y 20.120 pesos Previa autorización del supervisor del contrato con comparación de precios y menú Encuentros Consejos	Día/Alimentación	1	Servicio	300	\$ 20.120	\$ 6.036.030	\$ 6.036.030
<b>TOTAL</b>								\$ 9.552.404	\$ 9.552.404
<b>Subregión B</b>									

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 29 de 49

No	Tipo	BIEN O SERVICIO	TIEMPO / ACTIVIDAD		CANTIDADES		VALOR UNITARIO	TOTAL/actividad	TOTAL AÑO
			UNIDAD DE MEDIDA	#ITINERANCIA/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)
32	Alimentación	Servicio de estación de café/Nodos subregionales	Día/Alimentación	1	Servicio	320	\$ 5.015	\$ 1.604.655	\$ 1.604.655
33	Alimentación	Refrigerio rango de precios entre 5.000 y 6.707 pesos Previa autorización del supervisor del contrato con comparación de precios y menú	Día/Alimentación	1	Servicio	320	\$ 6.707	\$ 2.146.144	\$ 2.146.144
34	Alimentación	Almuerzos rango de precios entre 15.000 y 20.120 pesos Previa autorización del supervisor del contrato con comparación de precios y menú Encuentros Consejos	Día/Alimentación	1	Servicio	320	\$ 20.120	\$ 6.438.432	\$ 6.438.432
<b>TOTAL</b>								\$ 10.189.231	\$ 10.189.231
<b>ESTRATEGIA4: Exposiciones Hall Gobernación y Palacio Rafael Uribe Uribe</b>									
35	Servicios Tec y otros	Apoyo para las exposiciones	Persona	1	Servicio	8	\$ 350.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
<b>TOTAL</b>								\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
<b>ESTRATEGIA5: Eventos o actividades - Programas y proyectos del ICPA</b>									
36	N/A	Entrega de obras en intervención Entrega de esculturas departamentales Realización de eventos o actividades enmarcados en los demás programas y proyectos del ICPA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 65.000.000
<b>ESTRATEGIA6: Evento artístico de Danza (Adictos a bailar)</b>									
37	Alojamiento	Alojamiento individual en hotel 3 estrellas en el centro de la ciudad de Medellín, en un área cercana a la realización del evento. El servicio de alojamiento debe incluir el desayuno y la empresa debe estar inscrita en el Registro Nacional de Turismo/(Región Urabá -Magdalena Medio-Bajo Cauca-Nordeste)/Danza	Noche/Alojamiento	1	Servicio	25	\$ 72.890	\$ 1.822.262	\$ 1.822.262
38	Alimentación	Almuerzos rango de precios entre 15.000 y 20.120 pesos Previa autorización del supervisor del contrato con comparación de precios y menú Encuentros Consejos	Día/Alimentación	1	Servicio	50	\$ 20.120	\$ 1.006.005	\$ 1.006.005

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 30 de 49

No	Tipo	BIEN O SERVICIO	TIEMPO / ACTIVIDAD		CANTIDADES		VALOR UNITARIO	TOTAL/actividad	TOTAL AÑO
			UNIDAD DE MEDIDA	#ITINERANCIA/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)
39	Alimentación	Refrigerio rango de precios entre 5.000 y 6.707 pesos Previa autorización del supervisor del contrato con comparación de precios y menú	Día/Alimentación	1	Servicio	490	\$ 6.707	<b>\$ 3.286.283</b>	\$ 3.286.283
40	Alimentación	Hidratación Subregión(oriente)/Danza	Día/Alimentación	1	Servicio	1000	\$ 650	<b>\$ 650.000</b>	\$ 650.000
41	Transporte/Terrestre	Transporte Municipio/Medellín/Municipio (Región Urabá -Magdalena Medio-Bajo Cauca-Nordeste)/Danza	Transporte terrestre	1	Servicio	50	\$ 90.276	<b>\$ 4.513.815</b>	\$ 4.513.815
42	Transporte/Terrestre	Transporte Municipio/Medellín/Municipio(Región Suroeste-Occidente-Oriente-Suroeste-Valle de Aburrá)/Danza	Transporte terrestre	1	Servicio	50	\$ 40.955	<b>\$ 2.047.762</b>	\$ 2.047.762
<b>TOTAL LOGISTICA Y EVENTOS</b>								<b>\$ 84.256.715</b>	<b>\$ 225.314.469</b>

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 31 de 49

### 5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante actas parciales, mensuales o cuando se requiera un servicio, previa concertación y liquidación con el supervisor del contrato, en todo caso se tendrá en cuenta el valor presentado en la propuesta y los productos o servicios efectivamente ejecutados, entregados y que hayan sido previamente acordado y aprobadas por el Supervisor del contrato, para liquidar las actividades a facturar durante el respectivo mes.

Todos los pagos se realizarán previo presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista. Los pagos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual.

Además, para cada pago el contratista debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

A las cuentas de cobro que presente el CONTRATISTA y que se originen en el presente contrato, se le harán las deducciones establecidas

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que señala: “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados ÚNICAMENTE dentro del término expresamente fijado por la Entidad en el cronograma del proceso.**”

En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en general las disposiciones legales vigentes.

### INFORMACIÓN INEXACTA

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la Entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en la Licitación, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

### INFORMACIÓN NO VERAZ

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 32 de 49

En caso que el proponente aporte información no veraz o adultere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

### 6.1.1 **Capacidad jurídica:**

La participación en el presente proceso de selección podrá ser individualmente o en Consorcio o Unión Temporal o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato y que además cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Todos los Proponentes deben:

- (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones al contrato.
- (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.
- (v) No estar incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- (vi) No estar en un proceso de liquidación.
- (vii) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- (viii) No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Los Proponentes nacionales o extranjeros podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 33 de 49

para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- (i) Formular Oferta para el proceso de selección de que trata el presente documento;
- (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad en el curso del presente proceso;
- (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación;
- (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse con la oferta el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello, según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Entidad solicitará tales requisitos durante el periodo de evaluación de las propuestas.

El poder especial en referencia es diferente a la Carta de Presentación de la oferta, razón por la cual, este último sí necesita de los requisitos legales establecidos para los poderes especiales. Lo anterior, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 019 de 2012.

FACTOR	EFEECTO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Habilitante	Habilita / No habilita
Experiencia	Habilitante	Habilita / No habilita
Documentos Técnicos	Habilitante	Habilita / No habilita
Capacidad Financiera	Habilitante	Habilita / No habilita
Capacidad Organizacional	Habilitante	Habilita / No habilita
<b>CAPACIDAD JURÍDICA:</b>		
Se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar la prestación de servicios a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.</li> <li>• La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</li> <li>• Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.</li> <li>• La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.</li> </ul>		
<b>VERIFICACIÓN:</b>		
REQUISITO	DESCRIPCION	
1. Manifestación de Interés para participar en el Proceso de Selección.	Diligenciar el formato respectivo.	
2. Carta de Presentación de la Propuesta.	<p>Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.</p> <p>La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria.</p> <p>En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.</p>	



## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 34 de 49

	<p>En el evento en que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.</p> <p>La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.</p>
<p><b>3. Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación:</b></p>	<p>El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.</p> <p><b>En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) y ninguno deberá tener una participación inferior al veinticinco por ciento (25%), de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.</b></p> <p>Los consorciados o unidos temporalmente deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.</p> <p>Si la oferta es presentada en <b>Consorcio</b>, los integrantes del mismo se obligan en forma solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso de selección o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.</p> <p>Si la oferta es presentada en <b>Unión Temporal</b>, los integrantes de la misma se obligan en forma solidaria, tanto en el presente proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.</p> <p>En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.</p> <p>Tanto las personas naturales como las jurídicas, consorcios y uniones temporales deberán cumplir deberán expedir y presentar las facturas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008 y sus decretos reglamentarios. Se debe indicar además el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y el porcentaje de participación en el mismo. Es importante aclarar que con independencia de las fechas en que se hayan realizado el servicio, la factura y las certificaciones de pago a la seguridad social y parafiscal deben ser actualizadas a la fecha que se presenta la cuenta.</p>
<p><b>4. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:</b></p>	<p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma en razón a la cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.</p> <p><b>Apoderado de personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia.</b></p>



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 35 de 49

Las personas naturales y jurídicas extranjeras podrán estar representadas por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero, caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971, y estar debidamente facultado para presentar la propuesta, celebrar el contrato, así como representarla judicial y extrajudicialmente.

Debe presentarse el documento que acredite la condición de mandatario.

En caso de uniones temporales, consorcios cada uno de los integrantes debe estas personas conjuntas deben allegar copia de este documento.

### 5. Certificado de Existencia y Representación Legal:

En caso que la propuesta se presente por una persona natural, ésta deberá acreditar su matrícula mercantil, si se trata de una persona jurídica acreditará su existencia y representación o, en caso que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso.
- Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y un (1) año más.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva con la autorización, o certificación de la entidad sobre la vigencia del Acta de Autorización, en cualquier caso, con fecha dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso según el caso en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

#### PERSONAS NATURALES

- Aportarán el certificado del registro mercantil donde conste que desarrolla una actividad relacionada a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso.

Nota: En el caso que el proponente persona natural, ejecute su actividad como consecuencia del ejercicio de una profesión liberal, no tendrá la obligación de anexar o adjuntar a su propuesta el registro mercantil, de conformidad a lo dispuesto al numeral 5° del artículo 23 del Código de Comercio.

**La Persona natural Nacional:** deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía

**Persona natural extranjera:** deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

**Persona natural extranjera con domicilio en Colombia:** deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben anexar a su propuesta éste documento original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección o anteriores a la fecha en la cual sea subsanado el documento por parte del oferente, la cual será máximo hasta antes de la adjudicación del proceso.

#### • PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas acreditarán su existencia y representación o, en caso que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a los treinta (30)



## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 36 de 49

días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

- Que el objeto de la sociedad incluya actividades acordes y/o similares a las del objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y un (1) año más.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal.

### **Persona Jurídica Nacional:**

Deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso. Su objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad deberá ser como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

### **Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia:**

Deberán acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente licitación y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

### **Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán:**

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste:

- A) Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral;
- B) la información requerida en el presente numeral; y
- C) la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- 1) Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 37 de 49

	<p>2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).</p> <p>3) Acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del Contrato y un (1) año más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).</p> <p>4) Si el representante legal tuviere limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio o de su eventual condición de adjudicatario, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones o se faculte para realizar la contratación; si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de estos Pliegos, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar Adjudicatarios y antes de la suscripción del Contrato.</p> <p>Todo lo anterior en los mismos términos previstos para personas nacionales.</p> <p>En caso de uniones temporales, consorcios cada uno de los integrantes debe estas personas conjuntas deben allegar copia de este documento.</p>
<b>6. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía:</b>	<p>Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y el representante designado por los consorcios y uniones temporales deben aportar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.</p> <p>En caso de uniones temporales, consorcios cada uno de los integrantes debe estas personas conjuntas deben allegar copia de este documento.</p>
<b>7. Registro Único Tributario - RUT</b>	<p>Se deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, éste es el documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, donde aparece claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.</p> <p>En caso de uniones temporales, consorcios cada uno de los integrantes debe estas personas conjuntas deben allegar copia de este documento.</p>
<b>8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.</b>	<p>El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; en consonancia del artículo 38 numeral 4 del mismo compilado; situación que será verificada por el Departamento de Antioquia, o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta.</p> <p>Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios o uniones temporales.</p> <p>En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los Consorcios, Uniones Temporales, presentan antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.</p> <p>Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección. Ver Ley 1238 de 2008.</p>
<b>9. Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal.</b>	<p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni Persona Jurídica de derecho privado, podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal de los consorcios o uniones temporales.</p> <p>Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley</p>



## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 38 de 49

	610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.
<b>10. Antecedentes Judiciales Vigentes</b>	Ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.  Dicho certificado será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección.
<b>11. Certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal.</b>	Ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, podrán presentar Antecedentes de medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.  Dicho certificado será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección.
<b>12. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados.</b>	<p><b><u>El proponente persona jurídica</u></b>, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE.</p> <p>Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p><b><u>El proponente persona natural</u></b>, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.</p> <p>En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>Cuando se trate de <b><u>Consorcios o Uniones Temporales</u></b>, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.</p> <p>Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Oficina Jurídica y <b><u>para la realización de cada pago derivado del contrato</u></b>, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente.</p> <p>En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.</p> <p><b>NOTA:</b> La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.</p>



## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 39 de 49

	<p>En caso de no allegar junto con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>De no cumplirse este requisito la propuesta será entendida como no hábil.</p>
<p><b>13. Certificación de No Inhabilidades e Incompatibilidades y Declaración sobre multas y sanciones</b></p>	<p>El proponente deberá acreditar con la presentación del Formato debidamente suscrito por el representante legal, el representante designado por el consorcio, unión temporal o forma de asociación, o la persona natural, que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente y que declara bajo gravedad de juramento, que la firma que representa no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.</p> <p>En caso de uniones temporales, consorcios cada uno de los integrantes debe estas personas conjuntas deben allegar copia de este documento.</p>
<p><b>14. Certificado De Reciprocidad</b></p>	<p>Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el de los proponentes nacionales.</p>
<p><b>15. Garantía de Seriedad de la Propuesta.</b></p>	<p>El oferente podrá otorgar a favor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, como mecanismo de cobertura del riesgo <u>derivado del incumplimiento del ofrecimiento</u>, cualquiera de las garantías autorizadas, a saber: (1) Pólizas de seguros, (2) Fiducia mercantil en garantía, (3) Garantía bancaria a primer requerimiento; (4) Endoso en garantía de títulos valores o (5) Depósito de dinero en garantía, por un valor equivalente estipulado de acuerdo con los rangos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de <b>Tres (3) meses</b> contados a partir de la fecha y hora de cierre de la licitación. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - "podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.</p> <p>Cuando la propuesta se presente por un <u>proponente plural</u> bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.</p> <p>Si el oferente es una <u>persona jurídica</u>, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.</p> <p>De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</li> <li>2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</li> <li>3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</li> <li>4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</li> </ol>
<p><b>16. Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deberán estar inscritas en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP, salvo las respectivas excepciones legales.</p> <p>Para acreditar tal inscripción deberán aportar con su propuesta, copia del RUP expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el</p>

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 40 de 49

	<p>cronograma del proceso.</p> <p>Para cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP.</p> <p>Para los proponentes que durante el proceso de evaluación sean requeridos por cualquier aspecto relacionado al RUP, se debe tener en cuenta que el RUP que sea aportado deberá estar vigente y en firme a más tardar a la fecha establecida por la Entidad para SUBSANAR; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme al momento de la fecha límite para Subsanar, la propuesta será RECHAZADA.</p> <p>NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.</p>
--	--

## 6.2 Documentos técnicos

### Documento de especificaciones técnicas – Formato 7

Debe presentarse como parte de la propuesta, todas y cada una de las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato, indicadas en el numeral 1.2. del presente documento.

#### Experiencia:

El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos, con objetos similares al del presente proceso de contratación que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de selección.

#### Documentos de Verificación:

**Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.** El certificado deberá estar vigente y en firme, y los contratos deben estar clasificados en uno o algunos de los códigos, según la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 14.0801 relacionados a continuación:

Grupo	F	Servicios
Segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	80140000	Comercialización y distribución
<b>Clase</b>	<b>80141607</b>	<b>Exhibiciones y ferias comerciales</b>
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78110000	Transporte de pasajeros
<b>Clase</b>	<b>78111800</b>	<b>Transporte de pasajeros por carretera</b>
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
<b>Clase</b>	<b>90101800</b>	<b>Servicios de comida para llevar y a domicilio</b>
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
<b>Clase</b>	<b>90111600</b>	<b>Facilidades para encuentros</b>
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
<b>Clase</b>	<b>90101500</b>	<b>Establecimientos para comer y beber</b>

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 41 de 49

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

**NOTA: EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR UN DOCUMENTO EN EL QUE INDIQUE CUALES SON LOS CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA HABILITANTE.**

### **6.3 Capacidad financiera:**

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.0
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.6
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1.0

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para realizar el cálculo de los índices financieros se tomó como base las empresas similares que reportan los estados financieros a la supersociedades con corte a 31/12/2017.

### **6.4 Capacidad de organización:**

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 11%
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 42 de 49

## Documentos de verificación de la Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

**a. Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP:** EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, efectuó el análisis para establecer los indicadores a verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, información que será verificada en el Registro Único de Proponente RUP con corte al 31 de diciembre de 2018. Lo propio se hará con la capacidad de organización.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, a información financiera deberá presentarse respecto de cada uno de los integrantes.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección concretan el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5° de las Ley 1150 de 2007, y deberán indicarse en los pliegos de condiciones y sus documentos equivalentes.

De acuerdo con el literal a) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar se encuentran determinados por la oferta más favorable a partir de factores técnicos y económicos de escogencia, la cual será aquella que resulte de aplicar lo siguiente:

Ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para la modalidad de Licitación Pública, se tendrá lo siguiente:

*“Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

*En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)*”

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y  DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 43 de 49

Por lo anterior, en la presente selección abreviada, se tomará la opción relacionada en el literal a) para determinar el ofrecimiento más favorable para la entidad, por tanto, se ponderarán los elementos de **CALIDAD y PRECIO**.

### Ponderación de puntajes

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 evaluará las Ofertas ponderando el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla que a continuación se relaciona, y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

Criterios de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	55
Factor Económico	35
Incentivo a la Industria Nacional	10
<b>Total</b>	<b>100 Puntos</b>

Se realizará la calificación de las propuestas sobre un puntaje total de CIEN (100), de acuerdo con los siguientes criterios:

### Criterios de Evaluación Puntaje

#### FACTOR TÉCNICO (55 PUNTOS)

Calidad 55 puntos. Se verificará los criterios de experiencia de la entidad que se presente para la prestación del servicio, este ítem se evaluará a partir de la propuesta técnica y metodológica presentada a la cual se le otorgará puntaje de la siguiente manera:

Criterios de Evaluación	Puntaje
<b><i>Experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto sea operación logística o prestación de servicios logísticos.</i></b>	<b>55 Puntos</b>
<i>Hasta seis (6) certificados</i>	<i>20 Puntos</i>
<i>De Siete (7) certificados en adelante</i>	<i>35 Puntos</i>
<b>ACREDITACIÓN:</b>	
<b><i>ESTA EXPERIENCIA ES DIFERENTE A LA SOLICITADA COMO REQUISITO HABILITANTE, POR TANTO, DEBE ACREDITARSE CON CONTRATOS EJECUTADOS DIFERENTES.</i></b>	
<i>La forma de acreditación del presente criterio es con certificados expedidas por autoridad competente que contengan:</i>	
<b>(I)</b>	<b>No. DE CONTRATO EJECUTADO</b>
<b>(II)</b>	<b>OBJETO</b>
<b>(III)</b>	<b>PLAZO</b>
<b>(IV)</b>	<b>VALOR</b>
<b><i>DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN SER EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE DENTRO DE LOS TRES (3) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.</i></b>	

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y          DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 44 de 49

Criterios de Evaluación	Puntaje
<i>SI EL CERTIFICADO NO CONTIENE LAS CODICIONES AQUÍ SEÑALADAS NO SE ASIGNARÁ NINGUN PUNTAJE. EN CASO DE NO PRESENTAR NINGUN CERTIFICADO EL PUNTAJE SERA CERO (0).</i>	
<b><i>El proponente debe presentar los certificados que validen el presente criterio. No se validaran actas de liquidación de contratos o documentos diferentes a certificaciones con los requisitos aquí exigidos.</i></b>	

## FACTOR ECONÓMICO (35 PUNTOS)

**Propuesta económica. 35 Puntos.** Al menor precio ofrecido se le asignarán Treinta y cinco (35) puntos. Los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (35 \times P_m) / P_i$$

Dónde: P: Puntaje por el factor precio  
 P<sub>m</sub>: Valor de la propuesta más baja  
 P<sub>i</sub>: Valor de la propuesta comparada  
 35 Puntaje máximo asignado al factor

Serán eliminados de la evaluación de las propuestas económicas aquellas que superen el valor del presupuesto oficial. En caso de decimales, se aproximará por exceso o defecto al número entero más cercano.

## CONDICIONES ECONÓMICAS

En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de las cuatro operaciones aritméticas básicas. En caso de encontrarse diferencia, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizará las respectivas correcciones.

En caso de diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el Formato No. 3.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en ningún caso, será responsable de los mismos.

## INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

El Decreto 1082 de 2015 señala en su artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 45 de 49

*La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.*

*Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.*

Para los efectos, se asignará un máximo de 10 puntos, de la siguiente manera:

1. **Cuando la propuesta válida oferte bienes y servicios nacionales**, en lo referente al objeto de este proceso de selección, **se le asignarán cien (10) puntos.**
2. **Cuando la propuesta válida oferte bienes y servicios extranjeros**, se asignarán cinco (5) puntos.

El proponente deberá presentar un documento firmado por el representante legal o quien haga sus veces, donde indique de manera expresa cualquiera de los dos criterios que según la tabla anterior ofrezca a la entidad.

En el evento que el proponente no presente el documento requerido se le asignará cero (0) puntos.

## 8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como “**Prioridad**” se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 46 de 49

en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

### MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	<b>Documentación incompleta o con contenido deficiente</b>	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.  Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posible incumplimiento contractual o posible entrega deficiente de los productos requeridos por la entidad.	Falta de seguimiento o seguimiento deficiente al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones del contrato.  Omisión en la notificación oportuna, al presentarse incumplimiento por parte del contratista o de hechos que constituyan faltas disciplinarias y/o delitos.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.  Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	3	6	d
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de oportunidad en la gestión de los servicios solicitados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Retrasos en el envío de las solicitudes y requerimientos de los servicios  Comunicación inadecuada acerca de las condiciones y calidades del servicio	Retrasos o cancelación de las actividades programadas	3	3	5	d
6	Específico	Externo	Ejecución	Social o Político	Cancelación o reprogramación de salidas en forma extemporánea, cuando el contratista ya ha gestionado los servicios de acuerdo con los requerimientos iniciales.	Cancelación o reprogramación de las actividades por parte de los municipios o actores culturales	Reprocesos en la gestión del contratista Pago de servicios (reservas, alimentación, transporte) que no serán utilizados	2	3	5	d,e
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	No contar con información actualizada sobre la ejecución financiera (inversión de recursos) del contrato	Falencias en la implementación del plan de seguimiento del contrato Presentación inoportuna de informes de ejecución financiera	Falta de información en la ejecución financiera que permita tomar decisiones a tiempo  Desfases en la ejecución de recursos, por déficit o superávit	2	3	5	d



## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 47 de 49

8	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desfinanciación de los rubros económicos estipulados para la ejecución del contrato	Alza exagerada en los precios ofertados por condiciones de variabilidad del mercado, específicamente en productos alimentarios de ciertas zonas o regiones	Incumplimiento en la ejecución contractual  Productos o servicios de mala calidad o no cubrimiento del total de servicios contratados	3	3	6	d
---	------------	---------	-----------	-----------	---	--	---	---	---	---	---

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Supervisor y/o Interventor designado	13/05/2019	20/05/2019	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Mensual
2	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento.  Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Supervisor y/o Interventor designado	13/05/2019	20/05/2019	Verificación, foliación y diligenciamiento de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Mensual
3	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato.  Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.  B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	24/05/2019	30/11/2019	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	D: Comparación de la cotización con la oferta inicial. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Supervisor y/o Interventor designado	24/05/2019	30/11/2019	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Mensual
5	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Establecer procedimiento para el envío oportuno de las solicitudes dirigidas al contratista	1	2	3	No	Supervisor	24/05/2019	30/11/2019	Plan de seguimiento	Mensual
6	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	d: implementar acciones para la formulación de solicitudes únicamente cuando se tenga un alto de grado de certeza de su ejecución. e: identificar otras necesidades del Instituto que puedan suplirse con los servicios gestionados o contratados.	1	2	3	No	Supervisor	24/05/2019	30/11/2019	Plan de seguimiento	Mensual

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 48 de 49

7	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia Contratista	Revisar y ajustar permanentemente el plan de seguimiento de inversión de los recursos y dar cumplimiento al mismo de manera estricta	1	2	3	Si	Supervisor Coordinador	24/05/2019	30/11/2019	Plan de seguimiento	Mensual
8	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia Contratista	Establecer cronogramas y costos de las actividades a desarrollar en el contrato.	2	3	5	Si	Supervisor Coordinador	24/05/2019	30/11/2019	Plan de seguimiento	Mensual

### 9. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Calidad	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor de contrato.	Vigencia del contrato más tres (3) años
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) smmlv	Vigencia del contrato

### 10. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-13, la verificación a realizar por parte de la entidad estatal para determinar la obligatoriedad o no de los acuerdos comerciales vigentes, gira en torno a los siguientes tres criterios aplicados en su orden:

- a. Cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes
- b. El valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales
- c. La existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.



## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 49 de 49

Acuerdo comercial	Chile	Triángulo del Norte (Salvador y Guatemala)	Unión Europea	Decisión Andina 439 de 1998
Entidad estatal incluida	SI	SI	SI	SI
Presupuesto del proceso de contratación superior al valor de acuerdo	NO Bienes y servicios \$836.008.000 Servicios de construcción \$20.900.211.000	SI Corresponde al valor del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO Bienes y servicios \$777.100.000 Servicios de construcción \$19.427.500.000	SI Independiente del valor del proceso
Excepción aplicable al proceso de contratación	N/A	SI El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel Territorial.	N/A	NO
Proceso de contratación cubierto	NO	NO	NO	SI Obligación de trato Nacional

**LUIS FERNANDO CORTÉS MOLINA**  
Subdirector de Planeación

**WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES**  
Profesional Universitario - Líder Jurídico  
Responsable –Revisión Jurídica

**JAVIER IGANCIO GOMEZ RAMIREZ**  
Apoyo Financiero  
Responsable –Revisión Financiera

**PAULA ANDREA JARAMILLO**  
P. U. – Líder de Comunicaciones  
Responsable –Revisión Técnica